

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0580

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito de 17 de noviembre del 2000, que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder y la Revocatoria de los Poderes que la compañía extranjera "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.", confirió a los señores Jenny Ramírez Romero, William O'Dell Crews y James Reed Crenshaw, respectivamente, junto con la solicitud para su calificación:

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.24 de 2 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Revocatoria de Delegación de Poder y Revocatoria de los Poderes;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados, atinentes a la Revocatoria de la Delegación de Poder y Revocatoria de los Poderes, en los términos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba la mencionada Revocatoria de la Delegación de Poder y la Revocatoria de los Poderes, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A." de 4 de febrero de 1982 y al margen de la inscripción de la Delegación Poder que se revoca de 30 de junio de 1998 y de las Revocatorias de Poder de 19 de febrero de 1997 y 30 de mayo de 1996, respectivamente; y,  
b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de la Delegación de Poder y de las Revocatorias de los Poderes se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

02 FEB. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez,

PVV/mlr.  
Exp. 8018